



**COMITÉ EJECUTIVO DE ACTUALIZACIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE ESTATUTOS**
REUNIÓN N°90
Online
16 de diciembre de 2025

I. ASISTENCIA

a. ASISTENTES - INTEGRANTES COMITÉ EJECUTIVO

María Begoña Aguilar	Consejera Normativa de Sedes
Carlos Castro	Director General de Estrategia y Articulación Institucional
Esteban Díaz	Consejero Superior
Verónica Gruenberg	Consejera Académica
Elizabeth Mendoza	Representante de paraacadémicos en el Consejo Superior
Raúl Stegmaier	Consejero Superior

b. ASISTENTES - EQUIPO TÉCNICO

Roemil Jorquera	Jefe de Gabinete de la DGEAI
Daniela Mahan	Jefa de Gestión Documental - Secretaría General

II. TABLA:

1. Revisión de la Propuesta Técnica - Lineamientos de organización académica y emplazamiento

III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La discusión inicia retomando una inquietud planteada por el Sr. Carlos Castro, referente a la posibilidad de que una misma persona participe como integrante del Consejo en dos Escuelas, especialmente en Departamentos con baja cantidad de Profesores que participan en diferentes niveles formativos. Señala que veía beneficios en dicha participación múltiple, sin embargo, expresa preocupación por las incompatibilidades derivadas de cargos electos de manera simultánea. La Sra. Verónica Gruenberg coincide en que el tema debe revisarse cuidadosamente y que puede representar un problema para Departamentos con baja cantidad de Profesores y participación en dos o más niveles formativos, mientras que el Sr. Raúl Stegmaier señala que la incompatibilidad depende del tipo de cargo y del riesgo de conflictos de interés, en general, visualiza mayor incompatibilidad de participación en un Consejo de Escuela y, a la vez, en el Consejo Normativo Académico.

La conversación avanza hacia la organización académica. La Sra. Daniela Mahan recuerda que la entidad “Escuela”, al ser una figura nueva, requiere la definición del rol que tendrá en el modelo de organización académica. El Sr. Roemil Jorquera expone los acuerdos previos sobre el nuevo Consejo Académico, señalando que éste sería presidido por el/la Rector/a, contaría con representantes elegidos desde los Consejos de Escuela (excluyendo a Direcciones de Escuela como candidatos) y con diez integrantes elegidos mediante voto universal entre quienes integren el Claustro Pleno. El Sr. Raúl Stegmaier complementa que debería mantenerse el principio de renovación parcial de cargos. La Sra. Verónica Gruenberg hace notar que los desfases causados por la pandemia obligarían a ajustes

transitorios relacionados con la duración de los periodos, ya que actualmente los ciclos de renovación de los distintos Consejos casi coinciden.

Posteriormente, el Sr. Carlos Castro introduce el tema sobre la conveniencia de establecer proporciones y no números absolutos para los quorums de votación o citación, considerando que la cantidad de Escuelas podría cambiar con el tiempo. Los presentes están de acuerdo en que incorporar proporciones otorgaría mayor flexibilidad institucional.

Respecto del trabajo con la Sra. Daniela Mahan, se acuerda que ella prepararía un avance de la redacción estatutaria, con apoyo documental enviado por el Sr. Roemil Jorquera, para ser revisado en la reunión del viernes. Junto a esto se acuerda que los diez lineamientos no territoriales ya trabajados serán presentados al Consejo Directivo, solicitando comentarios u observaciones antes de su aprobación en sesiones posteriores.

A continuación, el Sr. Carlos Castro presenta el ajuste del acta de la sesión N° 11 del Consejo Directivo, específicamente, en lo relativo a la referencia a los emplazamientos. Tras intercambio de opiniones, se aprueba la propuesta planteada por el Sr. Carlos Castro, que indica que la universidad tiene su domicilio legal y su Casa Central en la ciudad de Valparaíso, pudiendo desarrollar su quehacer en ésta y en otras ciudades del país, evitando así definir territorialidades específicas en el texto estatutario.

En cuanto a los claustros, la discusión se extiende. El Sr. Raúl Stegmaier sostiene la idea de mantener el Claustro Pleno como órgano institucional central y único. Sobre los Claustros locales, la Sra. Verónica Gruenberg señala que históricamente han sido relevantes para la vida institucional territorial, especialmente, para la deliberación y para la elección o remoción de Directores de Sede. El Sr. Raúl Stegmaier sostiene que la definición de Claustros locales debe quedar también en reglamento orgánico, debido a la estrecha vinculación que tienen con la estructura territorial que dicho reglamento fijaría. Ante ello, el Sr. Carlos Castro propone incluir un artículo transitorio que mantenga vigentes los actuales Claustros de Casa Central y Sedes hasta que se dicte el nuevo reglamento orgánico, propuesta que será presentada al Consejo Directivo.

La profundización del tema de Claustros se da en torno a los derechos políticos y a la condición habilitante para integrar el Claustro. El Sr. Carlos Castro explica las implicancias del interinato en la institución, destacando que hoy puede extenderse hasta tres años. El Sr. Raúl Stegmaier indica dos alternativas: mantener la fórmula general de “estar habilitado para ello”, lo que permitiría que un reglamento determine los requisitos, o establecer que sólo quienes hayan terminado su interinato (y, por lo tanto, obtenido su cargo en propiedad) tengan derecho a voto y participación. La Sra. Verónica Gruenberg señala su preferencia por la segunda opción, por considerar que la estabilidad institucional favorece la responsabilidad política. La Sra. Elizabeth Mendoza expresa preocupaciones relacionadas con la coherencia entre los tiempos de contratación y el acceso a derechos políticos. Finalmente, se acuerda que ambas alternativas serán presentadas al Consejo Directivo.

El Sr. Raúl Stegmaier hace un alcance sobre los votos de media jornada que podría prolongar el trabajo y generar tensiones internas innecesarias. El Sr. Carlos Castro coincide en que ese debate no debería abordarse en esta etapa.

Hacia el cierre, el Sr. Carlos Castro propone que la redacción final de los Estatutos utilice el Manual Institucional de Estilo y Redacción en uso en la Dirección de Comunicaciones Estratégicas y Extensión Cultural para garantizar coherencia y lenguaje inclusivo. La Sra. Verónica Gruenberg se manifiesta de acuerdo siempre que el manual incorpore ajustes como el reemplazo de “miembro” por “integrante”. El Sr. Raúl Stegmaier añade que, para evitar confusiones conceptuales, sería más apropiado referirse en el estatuto a “unidades dependientes” en vez de “órganos dependientes”. Finalmente, se acuerda proponer que la Secretaría General realice una homogenización final del texto, manteniendo la trazabilidad entre las modificaciones técnicas conceptuales y las de estilo.

Siendo las 13:45 horas, se da por finalizada la reunión.

ACUERDOS

ACUERDO N°01

Se acuerda proponer el uso de proporciones más que de cantidades absolutas de integrantes, en los artículos del Consejo Normativo Académico en que sea pertinente.

ACUERDO N°02

Los diez lineamientos no territoriales ya trabajados serán presentados al Consejo Directivo, solicitando comentarios u observaciones antes de su aprobación en sesiones posteriores.

ACUERDO N°03

Se aprueba el ajuste del acta de la sesión N°11 del Consejo Directivo, específicamente, en lo relativo al acuerdo que referencia a los emplazamientos: domicilio y Casa Central a nivel estatutario, y organización y gobernanza a nivel de reglamento orgánico.

COMITÉ EJECUTIVO DE ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESTATUTOS ACTA N°90